



Concepción, 02 de junio de 2023.

Referencia: APRUEBA PRONUNCIAMIENTO SOBRE: DIA “MODIFICACIÓN RCA N° 126/2007 BARRIO BRISA DEL SOL”, COMUNA DE TALCAHUANO.

CERTIFICADO N°7456o10

IGNACIO ARAVENA URCELAY, Secretario Ejecutivo y Ministro de Fe, del Consejo Regional de la Región del Biobío, certifica que:

El Consejo Regional de la Región del Biobío en:

Sesión : Ordinaria N°10.
Fecha : Miércoles 31 de mayo de 2023.
Lugar : Salón Enríquez Frödden, Gobierno Regional del Biobío.

⇒ Conocida la propuesta de la Presidenta de Comisión de Medio Ambiente Consejera Ana Araneda G., presentado por el Ejecutivo mediante:

⇒ Documento: Ord. N° 1629 de fecha 25/05/2023.

⇒ Acuerdo: Aprobar pronunciamiento sobre: Día “Modificación RCA N° 126/2007 Barrio Brisa del Sol”, comuna de Talcahuano.

N° Ord. SEIA	Nombre Actividad o Proyecto	Descripción
202308102110, de fecha 15.05.2023 Plazo Propuesta:05.06.2023.	Día “Modificación RCA N°126/2007 Barrio Brisa del Sol.	El objetivo general del proyecto es presentar las modificaciones al proyecto “Barrio Brisa del Sol” calificado como favorable mediante RCA N°126/2007, específicamente sólo en cuanto a la cantidad de viviendas se adicionarán 1.684 unidades habitacionales adicionales a las 3.784 aprobadas, lo que hace un total de 5.468 unidades habitacionales

El objetivo principal es presentar las modificaciones al proyecto “Barrio Brisa del Sol” calificado como favorable mediante RCA N°126/2007, específicamente sólo en cuanto a la cantidad de viviendas se adicionarán 1.684 unidades habitacionales adicionales a las 3.784 aprobadas, lo que hace un total de 5.468 unidades habitacionales

Sobre la iniciativa y en relación a lo presentado por el titular, el ejecutivo plantea como evaluación y propuesta de respuesta:

El titular del proyecto inmobiliario no establece una relación con la Política Pública Regional para la Conservación de la Biodiversidad (PPRB). A pesar de lo anterior, se observa lo siguiente:

1. Objetivo Específico 2.3/ Acción 2.3.1.

Se solicita al titular:

Realizar la vinculación con la acción 2.3.1.

Informar si cuenta con acuerdos de colaboración, producción limpia y/o planes de gestión para la preservación, conservación y restauración de la biodiversidad regional para promover buenas prácticas productivas en ámbito de la construcción.

2. Objetivo Específico 2.3/ Acción 2.3.3.

Se solicita al titular:

Realizar la vinculación con la acción 2.3.3.

Informar si cuenta con certificación internacional en el ámbito de la construcción para mejorar estándares de responsabilidad social y ambiental empresarial.



El titular del proyecto establece vinculación a la ERD (no actualizada) para el PROYECTO MODIFICACIÓN RCA N°126/2007 BARRIO BRISA DEL SOL con 7 objetivos estratégicos que se detallan y observan a continuación y además, se solicita la vinculación con los siguientes:

LE 01/ OE 1.1.

Se solicita al titular:

Se solicita profundizar la vinculación con el OE 1.1, ya que el cumplimiento normativo es un deber legal.

b. El proyecto, si bien considera circulaciones en el espacio común del condominio y estacionamientos aptos inclusivos, ninguna de las viviendas propuestas considera espacios inclusivos, se solicita incluir y además, adjuntar ruta accesible de todos los lotes.

c. Respecto de los estacionamientos de bicicletas:

Aclarar si considera o no un espacio cubierto para los espacios propuestos para promover el cuidado en el uso de sistemas alternativos de transporte.

Aclarar la cantidad de ciclistas declarados toda vez que la lámina L01 H7 del Anexo 2.5 “Arquitectura y EETT U. Habit” se grafican 50 y en Tabla 3.30. “Descripción de la cantidad de estacionamientos superficiales” de la DIA señala 76 ciclistas en 14 de los 15 edificios.

Indicar medidas a tomar en caso que los camiones a utilizar afecten o destruyan calles pavimentadas y no pavimentadas del trayecto.

Precisar las medidas de control de las vibraciones propias de la construcción. Por ejemplo, calendarizar las actividades, señalar cuáles vecinos son los afectados y cómo establecerá la coordinación, etc. En este sentido nada indica sobre las medidas sobre ruido y vibraciones de los edificios que se encuentran adyacentes al aeropuerto Carriel Sur. Además se solicita graficar claramente la distancia de 500 m de ancho medidos a ambos costados del eje de la pista, señalados en el artículo 7.2.10 del Plan Regulador Metropolitano de Concepción (PRMC) y de encontrarse dentro de dicha área se exige un estudio de ruidos que proponga las medidas de protección acústica que permitan mitigar adecuadamente dicho impacto.

De acuerdo con lo indicado en el artículo 7.2.11 del PRMC, “En el área adyacente al Aeródromo Carriel Sur, definida en el artículo anterior, no se permitirá la localización de instalaciones que produzcan emisiones de humo, polvo, olores, señales de telecomunicaciones o cualquier otro elemento que pueda alterar el normal funcionamiento del Aeródromo Carriel Sur” por lo tanto se solicita su calificación de acuerdo a lo indicado en el mismo artículo.

Adjuntar certificado municipal mediante el cual confirme su capacidad de recolección de residuos domiciliarios para las 1684 viviendas del proyecto o documento similar, además de la recolección de residuos domiciliarios en etapa de construcción.

Aclarar el domicilio tributario. En caso de estar emplazado fuera del territorio de influencia se solicita realizar el cambio a la comuna donde se encuentra instalado el proyecto.

LE 01/ OE 1.4.

Se solicita al titular:

Proponer un plan de reciclaje que incorpore su recolección desde las torres hacia un punto limpio, por ejemplo, aclarando en él si en cada torre existirá un closet de reciclaje, si es así ¿cada cuánto tiempo se retirará y se acopiará en el punto limpio? Indicar la forma de retiro ¿lo realizará recicladores base? o ¿La administración del condominio dispondrá su traslado a un centro de reciclaje? Indicar medios de verificación. Para el punto, responder tanto para la etapa de construcción como de operación.

Precisar cómo utilizará eficientemente los recursos, en particular el agua durante la fase de operación, por ejemplo, qué cantidad de agua requieren las especies propuestas y si el paisajismo, en general, utiliza agua potable o de otra fuente. Asimismo, se consulta si se contemplan artefactos que ahorren agua o similar.

Precisar sobre las medidas de aislación térmica y acústica que, más allá del cumplimiento de la norma, permita al proyecto ser energéticamente eficiente y considere, realmente un uso óptimo de los recursos.

Describir el plan de manejo para la especie de las especies de flora y fauna en distintos estados de protección.



LE 02/ OE 2.5.

Se solicita al titular:

Se solicita profundizar la vinculación con el OE 2.5.

Precisar qué medidas particulares adoptará para la fase de construcción y operación, para ofrecer viviendas eficientes, por ejemplo, si considera energías renovables para la iluminación del condominio, para el uso de agua caliente, reciclaje de aguas lluvias para riego, etc.

Actualizar factibilidad sanitaria presentada para subfase A, B y D, éstas se encuentran vencidas

4. LE 03/ OE 3.1.

Se solicita al titular:

Vincular este OE 3.1, ya que durante la etapa de construcción contará con un máximo de 250 personas y durante la operación con un máximo de 10, aclarando en él si para labores de construcción y operación, se capacitará a los trabajadores u otro.

Se solicita aclarar la cantidad y funciones de la mano de obra en fase de operación, toda vez que se indica la ejecución de 15 edificios y sólo 10 personas como mano de obra.

5. LE 03/ OE 3.2.

Se solicita al titular:

Vincular este OE 3.2.

Se solicita incorporar como compromiso ambiental voluntario la contratación de gente de la misma comuna, precisando el porcentaje de contratación de personal (calificados o no) y cuál será la vía de promoción de ésta (OMIL, publicación medios de comunicación local u otro).

LE 04/ OE 4.1.

Se solicita al titular, en cuanto a las buenas prácticas de planificación y gestión, lo siguiente:

Complementar Anexo 02 “Antecedentes Generales” con los permisos de edificación, IMIV aprobado (que incluya la dotación de estacionamientos considerados de cada condominio)

Adjuntar los antecedentes que permitan verificar el cumplimiento de los artículos 7.2.10; 7.2.11; 8.4.1 a), b) y d) y 8.4.3 del Plan Regulador Metropolitano de Concepción.

Incorporar plano de situación actual con nombre de cada lote y su rol de avalúo a fin de verificar que los CIP, factibilidades sanitarias y demás documentos específicos de cada lote se puedan corroborar, todas vez que dichos documentos presentan discordancias que no permiten realizar una revisión coherente de la declaratoria.

Adjuntar CIP, factibilidades sanitarias y demás documentos específicos de cada lote actualizado y rol de avalúo correspondiente declarado.

7. LE 04/ OE 4.2.

Se solicita al titular:

Explicar cómo administrará la carga de vehículos de carga y maquinaria es la etapa de construcción y los tiempos de desplazamiento. Señalar botadero autorizado.

Desarrollar el numeral 8.4 “Desplazamiento en Modo Bicicleta/Biciclos” del Anexo 4.1 “Estudio Vial Ambiental”, toda vez que el proyecto incorpora 1.102 ciclistas.

Adjuntar las medidas para compensar las emisiones de MP declaradas que sobrepasan la norma.

Adjuntar estudio de hidrología e hidrogeología y su relación con el proyecto.

8. LE 04/ OE 4.3.

Se solicita al titular:

Actualizar certificados de informes previos de acuerdo a los lotes que componen la modificación de la RCA 126/2007 a fin de verificar los usos de suelo permitidos en el instrumento de planificación respectivo (PRMC)

Se requiere pronunciamiento de la entidad correspondiente respecto de la altura de los edificios en las subfases C y E.



Se requiere documento que garantice la seguridad de las personas, de acuerdo a lo establecido en el artículo 8.4.3 del PRMC, que indica normas generales sobre riesgos naturales aplicables en las áreas de riesgo definidas en el artículo 8.4.1. del PRMC..

9. LE 04/ OE 4.4.

Se solicita al titular:

Informar medidas en torno a los riesgos informados en los Certificados de Informes Previos (Art. 8.4.1 y 8.4.3 del PRMC)

Indicar las medidas para las faenas de agotamiento de napa para el sello de fundación, considerando la presencia de napa a 1 m (Anexo 2.4 Mecánica de Suelos)

Informar las medidas preventivas que se incorporan ante la posibilidad de afloramientos de agua proveniente de napas colgadas o de fuentes artificiales.

10. LE 07/ OE 7.2.

Se le solicita al titular:

Indicar dentro del plan de contingencia y emergencia un capítulo especial sobre el riesgo de inundación, anegamiento, tsunami (en fase de construcción y operación).

Adjuntar estudio fundado, elaborado por profesional especialista y aprobado por el organismo competente, que determine las acciones que deberán ejecutarse para su utilización (Art. 2.1.17 OGUC respecto de los riesgos).

Indicar las medidas tendientes a subsanar el posible riesgo de licuefacción descrito en Anexo 2.4 Mecánica de Suelos.

Consejera Ivania Rojas consulta por los edificios grandes pues no queda claro cómo se va a modificar. Core Camila Arriagada indica que el titular ocupa la figura de modificación de la RCA cuando en realidad es un proyecto nuevo, porque se agrega una cantidad importante de viviendas. Además plantea que se agregue el sitio prioritario Rocuant-Andalien como preocupación por la cercanía al proyecto.

⇒ Por 26 votos a favor y 01 abstenciones, se acuerda aprobar pronunciamiento sobre: Día “Modificación RCA N° 126/2007 Barrio Brisa del Sol”, comuna de Talcahuano.

A continuación, cumplo con citar acuerdo del Consejo de Gobierno Regional, en el sentido que: “Toda modificación o alteración al presente certificado y en general todo cambio, rectificación, corrección o reemplazo total o parcial de su contenido, es de la esencia de la facultad r/resolutiva del Consejo de Gobierno Regional, el que DEBERA SER CONSULTADO AL EFECTO.

Lo que certifico, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley N°19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional.



IGNACIO ARAVENA URCELAY.
SECRETARIO EJECUTIVO
MINISTRO DE FE.

 LAU/mps.



ORD. N° 1629

ANT.: Ord. SEA N° 202308102110, de fecha 15.05.2023
Ord. SEA N° 202308102117, de fecha 23.05.2023
MAT.: Solicita pronunciamiento sobre
1.- DIA, "Modificación RCA N°126/2007 Barrio Brisa del Sol"
2.- DIA, "Ampliación y optimización de la planta de tratamiento de hidrocarburos PTH, Coronel"

Concepción, 25 MAYO 2023

DE: BLAS ARANEDA CEA
JEFE DIVISIÓN DE PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO REGIONAL
REGIÓN DEL BIOBÍO

A: RODRIGO DÍAZ WÖRNER
PRESIDENTE CONSEJO REGIONAL
REGIÓN DEL BIOBÍO

Junto con saludarlo cordialmente y de acuerdo al procedimiento interno del Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental, remito a usted para consideración del Consejo Regional las siguientes propuestas de pronunciamiento.

N°	N° Ord. SEIA	Nombre Actividad o Proyecto	Descripción
1	202308102110, de fecha 15.05.2023 Plazo de respuesta: 05 junio 2023.	DIA, "Modificación RCA N°126/2007 Barrio Brisa del Sol".	El objetivo general del proyecto es presentar las modificaciones al proyecto "Barrio Brisa del Sol" calificado como favorable mediante la RCA N°126/2007, específicamente sólo en cuanto a la cantidad de viviendas, donde se adicionarán 1.684 UH a las 3.784 UH aprobadas, lo que hace un total de 5.468 unidades habitacionales. Se localiza en la comuna de Talcahuano.
2	202308102117, de fecha 23.05.2023 Plazo de respuesta: 12 junio 2023.	EIA Adenda "Ampliación y optimización de la planta de tratamiento de hidrocarburos PTH, Coronel".	Modificación de una actividad existente y en operación. Busca aumentar la capacidad de recepción y almacenamiento de residuos entrantes, optimizando los procesos de valorización, para que como resultado adicional se incremente también la cantidad y calidad de sus productos finales, que son combustibles alternativos líquidos. Se localiza en la comuna de Coronel.

Atentamente;

BLAS ARANEDA CEA
JEFE DIVISIÓN DE PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO REGIONAL
GOBIERNO REGIONAL DEL BIOBÍO

Inc.: Reportes de las actividades o proyectos descritos (2)

RMC/EEZ/CCC

- Administrador Regional, Sr. Rodrigo Martínez
- División de Planificación y Desarrollo Regional (DIPLADE)
- Oficina de Partes

[VER INFORMACIÓN FIRMA](#) [DESCARGAR XML](#) [IMPRIMIR](#)

ORD. N° 202308102110

Concepción, 15 de Mayo de 2023

MAT: Pronunciamiento en el Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental.

DE: Silvana Suanes Araneda
Directora Regional
Servicio de Evaluación Ambiental
Región del Biobío

A: Señor Blas Germán Araneda Cea
Jefe de División de Planificación
Gobierno Regional, Región de Biobío

A través del presente comunico a usted que el señor Sergio Emilio Jara Mundaca, en representación de INMOBILIARIA GESTORA VALMAR LIMITADA, ha sometido al Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental, con fecha 12 de mayo de 2023 la Declaración de Impacto Ambiental del Proyecto "Modificación RCA N° 126/2007 Barrio Brisa del Sol".

Dicha Declaración y los documentos asociados se encuentran disponibles en el sitio web <http://www.sea.gob.cl>, al cual usted podrá ingresar utilizando su rut y clave personal.

Es de particular importancia contar con los pronunciamientos de los órganos de la Administración del Estado con competencia ambiental que, de conformidad a las normas vigentes, participan en el procedimiento de evaluación de impacto ambiental.

Por lo anterior, solicitamos a usted que en relación a los proyectos o actividades a emplazarse en su Región, tenga a bien pronunciarse fundadamente sobre las materias a que se refieren los artículos 8 y 9 ter de la Ley N° 19.300 sobre Bases Generales del Medio Ambiente y los artículos 33 y 34 del Decreto Supremo N° 40, de 2012, del Ministerio del Medio Ambiente.

Al respecto, solicito a usted que informe fundadamente, en el ámbito de sus competencias, sobre lo siguiente:

- a) Compatibilidad Territorial del proyecto o actividad sometido al SEIA, considerando para tales efectos los siguientes instrumentos de planificación territorial: Plan Regional de Desarrollo Urbano (artículos 30 y siguientes Ley General de Urbanismo y Construcciones); y Plan Regulador Intercomunal o Plan Regulador Metropolitano, según corresponda (artículos 34 y siguientes Ley General de Urbanismo y Construcciones). El pronunciamiento deberá precisar fundadamente si el proyecto presentado es o no compatible con el uso permitido por el o los instrumentos que sean aplicables.
- b) Si el proyecto o actividad se relaciona desde el punto de vista ambiental con políticas, planes y programas del desarrollo regional, de conformidad a lo establecido en el artículo 111 de la Constitución Política de la República y en la Ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional.
- c) Ahora bien, en virtud de lo establecido en el N°5 del artículo 1° del Decreto Supremo N° 62, de 2019, del Ministerio del Interior, la facultad- referida a cautelar que las subdivisiones y construcciones en terrenos rurales, con fines ajenos a la agricultura, no originen núcleos urbanos al margen de la planificación urbana intercomunal, establecida en los incisos 2° 3° y 4° del artículo 55 del Decreto con Fuerza de Ley N° 458, de fecha 13 de abril de 1976, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, que aprueba la Ley General de Urbanismo y Construcciones, fue transferida desde las Secretarías Regionales del Ministerio de Vivienda y Urbanismo a los Gobiernos Regionales, debiendo -este último órgano- pronunciarse sobre el Informe Favorable de la Construcción a que se refiere el artículo 160 del Decreto Supremo N° 40, de 2012, del Ministerio del Medio Ambiente, según corresponda. En consecuencia, se solicita, en primer lugar, determinar si la solicitud del Informe Favorable de la Construcción recae sobre un predio ubicado al interior de un área rural normada por la planificación urbana intercomunal, sea este un Plan Regulador Intercomunal o Metropolitano. En caso de ser así, se solicita informar si las subdivisiones y/o construcciones del proyecto, en terrenos rurales, con fines ajenos a la agricultura, originan o no núcleos urbanos al margen de la Planificación Urbana intercomunal.

El mencionado informe deberá ser remitido a más tardar el día 5 de junio de 2023. Vencido este plazo se continuará con la evaluación.

Ante cualquier consulta comunicarse con la Señora Sandra Marlene Barrera Fuentes, dirección de correo electrónico sbarrera.8@sea.gob.cl, número telefónico 41-2791766.

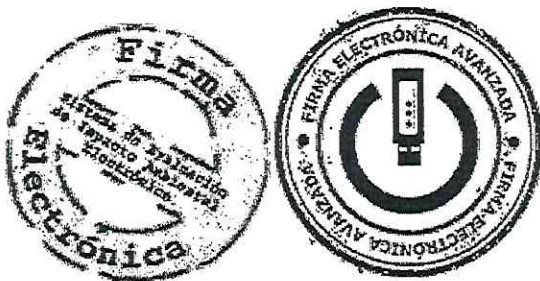
Sin otro particular, saluda atentamente a usted,

Silvana Suanes Araneda
Directora Regional
Servicio de Evaluación Ambiental
Región del Biobío

SBF

C/c:

- Expediente del Proyecto "Modificación RCA N°126/2007 Barrio Brisa del Sol"
- Archivo Servicio Evaluación Ambiental, Región del Biobío
- Oficina de Partes.



Firmas Electrónicas:

- Firmado por: SERVICIO DE EVALUACIÓN AMBIENTAL
- Firmado por: Silvana Alejandra Suanes Araneda Fecha-Hora: 15-05-2023 13:04:39:548 UTC -04:00

El documento original está disponible en la siguiente dirección url:
<https://infofirma.sea.gob.cl/DocumentosSEA/MostrarDocumento?docId=2023/05/15/08a73a16097f730ac99bcc43244a5eef7e78>

[VER INFORMACIÓN FIRMA](#) [DESCARGAR XML](#) [IMPRIMIR](#)

[VER INFORMACIÓN FIRMA](#) [DESCARGAR XML](#) [IMPRIMIR](#)

ORD. N° 202308102117

Concepción, 23 de Mayo de 2023

MAT: Pronunciamiento en el Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental.

DE: Silvana Suanes Araneda
Directora Regional
Servicio de Evaluación Ambiental
Región del Biobío

A: Señor Blas Germán Araneda Cea
Jefe de División de Planificación
Gobierno Regional, Región de Biobío

A través del presente comunico a usted que el señor Cristian Andrés Rojas Mariangel, en representación de PLANTA DE TRATAMIENTO DE HIDROCARBUROS, ha sometido al Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental, con fecha 22 de mayo de 2023 la Declaración de Impacto Ambiental del Proyecto "Ampliación y optimización de la planta de tratamiento de hidrocarburos PTH, Coronel".

Dicha Declaración y los documentos asociados se encuentran disponibles en el sitio web <http://www.sea.gob.cl>, al cual usted podrá ingresar utilizando su rut y clave personal.

Es de particular importancia contar con los pronunciamientos de los órganos de la Administración del Estado con competencia ambiental que, de conformidad a las normas vigentes, participan en el procedimiento de evaluación de impacto ambiental.

Por lo anterior, solicitamos a usted que en relación a los proyectos o actividades a emplazarse en su Región, tenga a bien pronunciarse fundadamente sobre las materias a que se refieren los artículos 8 y 9 ter de la Ley N° 19.300 sobre Bases Generales del Medio Ambiente y los artículos 33 y 34 del Decreto Supremo N° 40, de 2012, del Ministerio del Medio Ambiente.

Al respecto, solicito a usted que informe fundadamente, en el ámbito de sus competencias, sobre lo siguiente:

- a) Compatibilidad Territorial del proyecto o actividad sometido al SEIA, considerando para tales efectos los siguientes instrumentos de planificación territorial: Plan Regional de Desarrollo Urbano (artículos 30 y siguientes Ley General de Urbanismo y Construcciones); y Plan Regulador Intercomunal o Plan Regulador Metropolitano, según corresponda (artículos 34 y siguientes Ley General de Urbanismo y Construcciones). El pronunciamiento deberá precisar fundadamente si el proyecto presentado es o no compatible con el uso permitido por el o los instrumentos que sean aplicables.
- b) Si el proyecto o actividad se relaciona desde el punto de vista ambiental con políticas, planes y programas del desarrollo regional, de conformidad a lo establecido en el artículo 111 de la Constitución Política de la República y en la Ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional.

El mencionado informe deberá ser remitido a más tardar el día 12 de junio de 2023. Vencido este plazo se continuará con la evaluación.

Ante cualquier consulta comunicarse con la Señora Sandra Marlene Barrera Fuentes, dirección de correo electrónico sbarrera.8@sea.gob.cl, número telefónico 41-2791766.

Sin otro particular, saluda atentamente a usted,

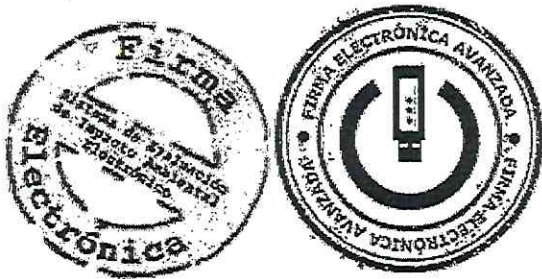
Silvana Suanes Araneda
Directora Regional

Servicio de Evaluación Ambiental
Región del Biobío

SBF

C/c:

- Expediente del Proyecto "Ampliación y optimización de la planta de tratamiento de hidrocarburos PTH, Coronel"
- Archivo Servicio Evaluación Ambiental, Región del Biobío
- Oficina de Partes.



Firmas Electrónicas:

- Firmado por: SERVICIO DE EVALUACIÓN AMBIENTAL
- Firmado por: Silvana Alejandra Suanes Araneda Fecha-Hora: 23-05-2023 11:20:03:161 UTC -04:00

El documento original está disponible en la siguiente dirección url:

<https://infofirma.sea.gob.cl/DocumentosSEA/MostrarDocumento?docId=2023/05/23/281d-3f09-4137-a50f-59f52d3dac6d>

[VER INFORMACIÓN FIRMA](#) [DESCARGAR XML](#) [IMPRIMIR](#)



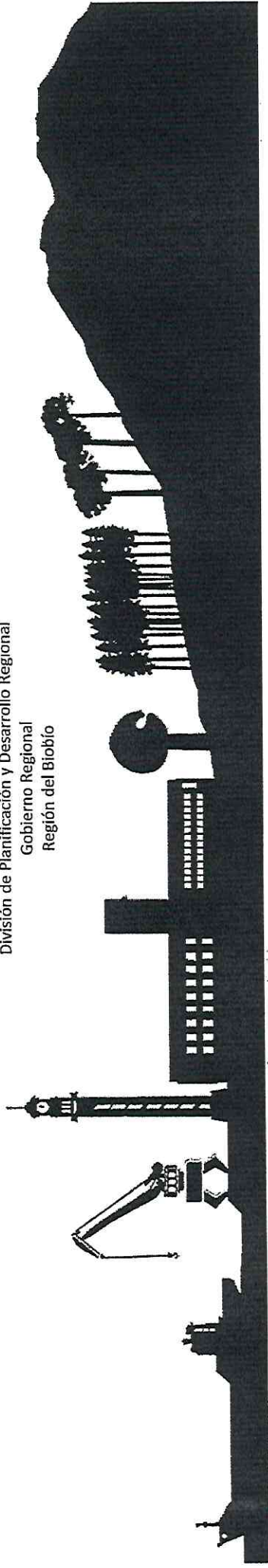
DECLARACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL

Ampliación y optimización de la planta de tratamiento de hidrocarburos

PTH, Coronel

Concepción, mayo 2023

Departamento de Planificación y Ordenamiento Territorial
División de Planificación y Desarrollo Regional
Gobierno Regional
Región del Biobío



ANTECEDENTES

DESCRIPCIÓN

NOMBRE	Ampliación y optimización de la planta de tratamiento de hidrocarburos PTH, Coronel	
ETAPA	Declaración de Impacto Ambiental	
TITULAR	PLANTA DE TRATAMIENTO DE HIDROCARBUROS	
REP. LEGAL	Cristian Andrés Rojas Mariangel	
TIPOLOGÍA	ñ.1) Producción, disposición o reutilización de sustancias tóxicas Secundaria o.9) Plantas de tratamiento, disposición y/o eliminación de residuos peligrosos	
COMUNA	Coronel	
ENTIDADES PRÓXIMAS POBLADAS	Coronel	
COMPONENTE AMBIENTAL DE INTERÉS CERCANO	Aire, suelo.	

Monto de Inversión. Expresado en U.S. Dólares: 1.200.000
Vida Útil: INDEFINIDA, Para efectos de planificación 30 años

Descripción del Proyecto
Modificación de una actividad existente y en operación. Busca aumentar la capacidad de recepción y almacenamiento de residuos entrantes, optimizando los procesos de valorización, para que como resultado adicional se incremente también la cantidad y calidad de sus productos finales, que son combustibles alternativos líquidos.

RCA 1	RCA 2	Proyecto actual
600 m³/año	15.600 m³/año	22.000 m³/año

Modalidad: modificación de proyecto con RCA (N°87/2005; N°138/2007)

Mano de Obra

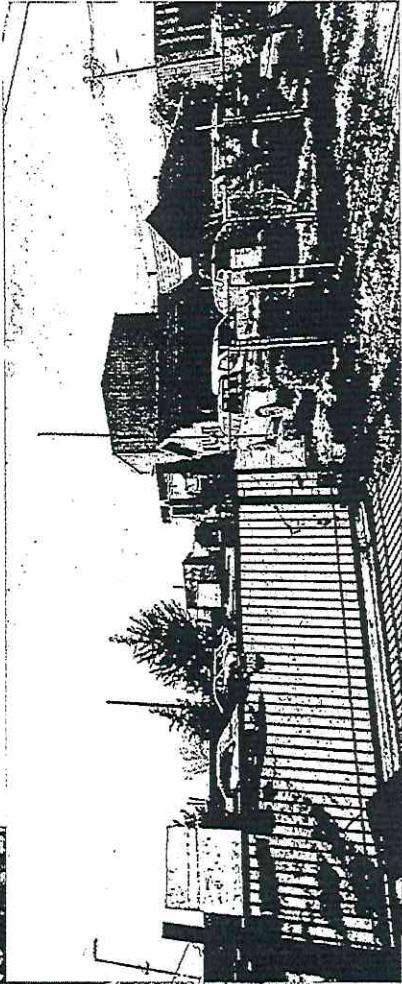
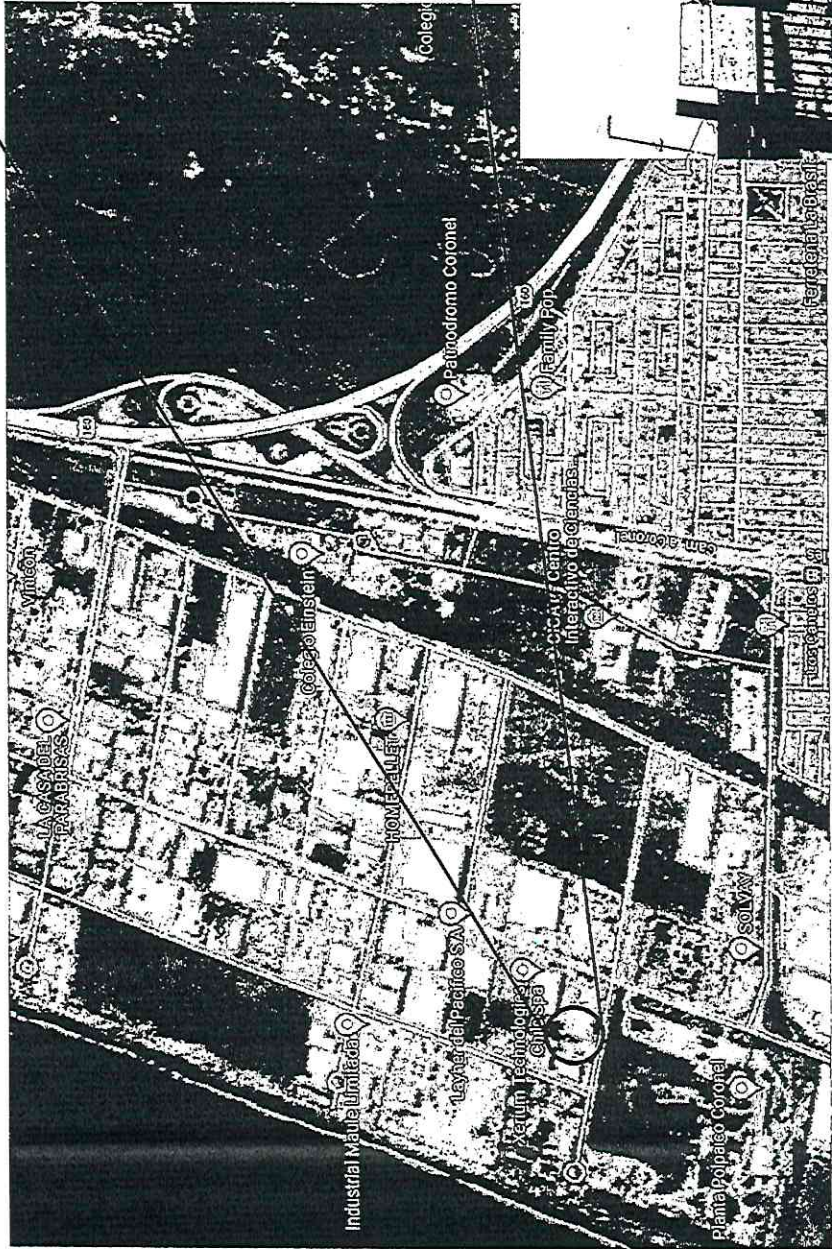
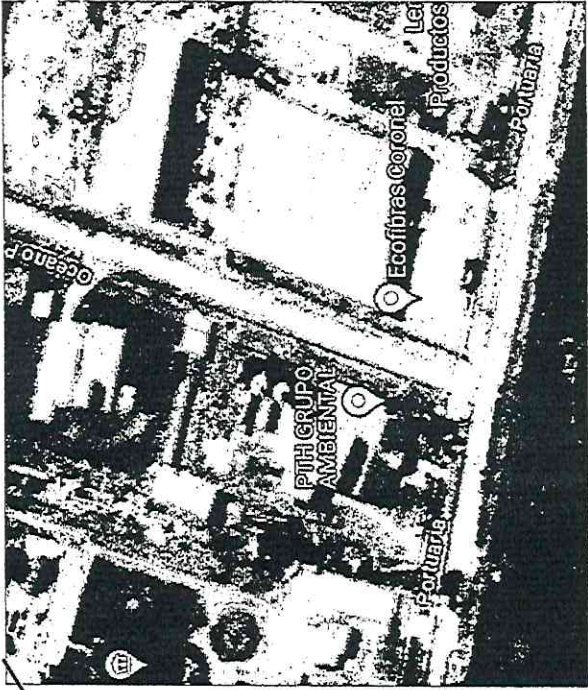
Fase	Mínimo	Máximo
Construcción	20	20
Operación	12	15
Abandono	15	15

ETAPAS DE EVALUACIÓN

ETAPA	ORD. SEA	FECHA	PLAZO
DIA	202308102117	23/05/2023	12/06/2023

ANTECEDENTES

UBICACIÓN



ANTECEDENTES

BREVE RESUMEN PLANTA

Grupo de empresas dedicadas a la gestión, manejo, tratamiento, reciclaje, valorización y disposición final de residuos peligrosos, que tiene como filosofía principal contribuir con el desarrollo constante del área sanitaria, ambiental y energética, siempre respetando las restricciones ambientales nacionales e internacionales, además de contribuir con el desarrollo y avance del estado en el cuidado de los recursos naturales y la salud de las personas.



ACEITE LUBRICANTE USADO	RESIDUOS PELIGROSOS	BATERÍAS	NEUMÁTICOS	HIDROCARBUROS RESIDUALES
-------------------------	---------------------	----------	------------	--------------------------

ANTECEDENTES



Titular (1)	Instrumentos Aplicables (2)	Fiscalizaciones (0)	Medidas Provisionales (0)	Procedimientos sancionatorios (0)	Requerimientos de Ingreso (0)	Seguimiento Ambiental (0)	Sanciones (0)
Resolución de Calificación Ambiental	87	2005	PROYECTO DE INTEGRACION AMBIENTAL PLANTA DE TRATAMIENTO DE RESIDUOS INDUSTRIALES LIQUIDOS DE AGUA CON HIDROCARBUROS			PLANTA DE TRATAMIENTO DE HIDROCARBUROS LIMITADA	Ver detalle
Resolución de Calificación Ambiental	138	2007	AMPLIACION Y MEJORAMIENTO PLANTA DE TRATAMIENTO INDUSTRIAL DE HIDROCARBUROS RESIDUALES PARA PRODUCCION DE COMBUSTIBLE ALTERNATIVO			PLANTA DE TRATAMIENTO DE HIDROCARBUROS LIMITADA	Ver detalle

ANTECEDENTES

FASES / CAV / Negociaciones

Fases del proyecto (cerca de 7 meses)

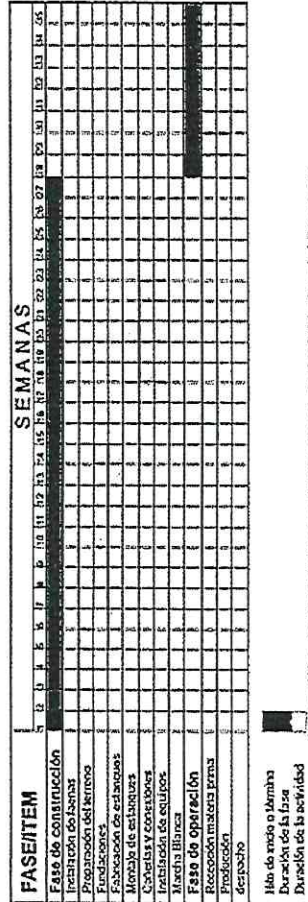


Figura N° 7. Carta Gannt con Cronograma de Actividades del Proyecto

Compromisos Ambientales Voluntarios

El titular del proyecto no contempla la realización de compromisos ambientales voluntarios

Negociaciones con interesados

El titular del proyecto no ha realizado negociaciones con interesados.

PAC

El proyecto por ser una DIA NO posee Participación Ambiental Ciudadana (PAC) obligatoria. Sin Perjuicio de lo anterior la ciudadanía tendrá un plazo (según las nuevas directrices) de 30 días para solicitar PAC aludiendo a afectaciones directas o indirectas, esta solicitud debe realizarse por al menos 10 personas naturales o 2 organizaciones con sus respectivas personalidades jurídicas directamente afectadas.

El plazo para presentar solicitudes de inicio de vence el aún no iniciado, en junio se actualiza.

ANTECEDENTES

Componentes relacionados con la región del Biobío

Estudios realizados

1. Estudio de Ruido
2. Estimación de emisiones atmosféricas.

Permisos Ambientales Sectoriales

- PAS 139** Construcción, reparación, modificación y ampliación de cualquier obra pública o particular destinada a la evacuación, tratamiento o disposición final de residuos industriales o mineros
- PAS 140** Construcción, reparación, modificación y ampliación de cualquier planta de tratamiento de basuras y desperdicios de cualquier clase o para la instalación de todo lugar destinado a la acumulación, selección, industrialización, comercio o disposición final de basuras y desperdicios de cualquier clase.
- PAS 142** Sitio destinado al almacenamiento de residuos peligrosos
- PAS 144** Instalaciones de eliminación de residuos peligrosos.
- PAS 145** Sitio de reciclaje de residuos peligrosos.
- PAS 161** Pronunciamiento Calificación de las instalaciones industriales o de bodegaje.

VINCULACIÓN ERD 2015-2030, ACTUALIZADA EL 2019

OBSERVACIONES

OBJETIVO ESTRATÉGICO	RELACIÓN CON EL PROYECTO	FUNDAMENTO	OBSERVACIONES EVALUADOR
LE 1. OE 1. Condiciones económicas, sociales, culturales y ambientales. Alcanzar el desarrollo integral de todos los habitantes de la región, mediante la generación de condiciones económicas, sociales, culturales y ambientales para su bienestar.	Positiva	El proyecto se relaciona positivamente con este objetivo estratégico, contribuyendo a la mantención de condiciones ambientales favorables en el territorio en el cual se desarrolla. En la DIA se identifican todas las emisiones, descargas y residuos del proyecto y se indica cómo se manejarán para dar cumplimiento a la normativa vigente.	- Se solicita al titular señalar el efecto que tendrá la modificación que se presenta en el aumento de vehículos sobre la ruta 160, principalmente relacionado con el aumento de producción que presentan. Tener en cuenta para este análisis el aumento de emisiones a la atmósfera y los aumentos en los tiempos de desplazamientos (ruta que actualmente presenta un alto índice de congestión) - Se solicita al titular indicar si su empresa cuenta con profesional (o equipo) del área ambiental que permita verificar su aseveración "contribuyendo a la mantención de condiciones ambientales favorables en el territorio en el cual se desarrolla" - Se solicita al titular aclarar el domicilio tributario. En caso de estar emplazado fuera del territorio de influencia se solicita realizar el cambio a la comuna donde se encuentra instalado el proyecto. - Se solicita al titular indicar como impactará el aumento de producción de la planta sobre los trabajadores actuales, ya que no se contemplan nuevas contrataciones.
LE 1. OE 1.4. Énfasis en cuidado de medio ambiente y biodiversidad. Alcanzar condiciones medio ambientales y de biodiversidad, que permitan el desarrollo sostenible de la región y el bienestar actual y futuro de las personas que la habitan.	Positiva	El proyecto se relaciona positivamente con este objetivo estratégico, contribuyendo a la mantención de condiciones ambientales favorables en el territorio en el cual se desarrolla. En la DIA se identifican todas las emisiones, descargas y residuos del proyecto y se indica cómo se manejarán para dar cumplimiento a la normativa vigente.	- Se solicita al titular contemplar un plan de reciclaje dentro de la empresa como compromiso ambiental voluntario.

VINCULACIÓN ERD 2015-2030, ACTUALIZADA EL 2019

OBSERVACIONES

OBJETIVO ESTRATÉGICO	RELACIÓN CON EL PROYECTO	FUNDAMENTO	OBSERVACIONES EVALUADOR
L2. OE 1. Inversión privada y pública. Generar altos niveles de inversión pública y privada directa, orientándose preferentemente a promover proyectos altamente sinérgicos y con fuerte impacto en la generación de valor agregado.	Positiva	El proyecto se relaciona positivamente con el objetivo estratégico, ya que involucra una inversión destinada a la construcción de una Planta de Tratamiento y valorización de residuos de hidrocarburos y permite la obtención de productos originados a partir de un residuo, lo cual significa una oferta en la prestación de servicios para el tratamiento de residuos y permite incorporar en diversos procesos productivos un combustible o materia prima altamente competitivos.	- Se solicita al titular indicar de donde provienen los residuos tratados y a quien se le venden los residuos valorizados.
L2. OE 2. Asociatividad y encadenamientos productivos. Fomentar la creación y crecimiento de los proyectos asociativos y los encadenamientos productivos.	Positiva	El proyecto una vez en funcionamiento permitirá el desarrollo de nuevas actividades productivas relacionadas con la gestión y valorización de residuos.	- Se solicita al titular indicar a que se refiere con las nuevas actividades productivas.
L2. OE 3. Productividad. Aumentar la productividad de los factores de producción, para aumentar la competitividad y mejorar la sustentabilidad de las empresas.	Positiva	El proyecto se relaciona positivamente con este objetivo estratégico, ya que promueve principalmente la sustentabilidad del sector productivo al ofrecer el servicio de tratamiento y valorización de los residuos peligrosos generados por empresas de diversos rubros.	- Se consulta al titular si cuenta con certificaciones ambientales y no ambientales a las que se encuentre adscrita su empresa.
L2 OE4. Innovación y emprendimiento. Desarrollar una cultura innovadora y emprendedora en la población regional, poniendo énfasis en el desarrollo de la ciencia, la investigación aplicada y la innovación tecnológica, que permitan desarrollar nuevos productos y acceder a nuevos mercados	Positiva	El proyecto se relaciona positivamente con este objetivo estratégico, ya que el Titular se plantea la utilización de la mejor tecnología disponible para el tratamiento de los residuos apuntando a aumentar significativamente el estándar de valorización de los residuos.	- Se solicita al titular indicar si su empresa cuenta con desarrollo de ciencia, investigación aplicada o innovación tecnológica que permita desarrollar nuevos productos o si lo tiene contemplado a futuro.
L2 OE5. Energía y recursos naturales. Promover en los sectores productivos, en todas las escalas, el uso eficiente de la energía y los recursos naturales (renovables y no renovables), especialmente el agua.	No relacionado	No fundamentado.	- Se solicita al titular señalar si producto de la modificación que se presenta, se utilizará un mayor volumen de recurso hídrico, asimismo señalar si aumenta el volumen de agua tratada respecto del proyecto sin modificación. 9

VINCULACIÓN ERD 2015-2030, ACTUALIZADA EL 2019

OBSERVACIONES

OBJETIVO ESTRATÉGICO	RELACIÓN CON EL PROYECTO	FUNDAMENTO	OBSERVACIONES EVALUADOR
L3. OE3 Capital social. Incrementar el capital social, mediante el apoyo a las organizaciones y la promoción de acuerdos que permitan avanzar hacia visiones comunes en pos del desarrollo regional	No relacionado	No fundamentado	- Se le consulta al titular si se ha adscrito a la ley de donaciones o si planea hacerlo en un futuro cercano.
L7 OE 2 L7. OE2 Gestión de riesgos de desastres y cambio climático. Formular e implementar políticas y mecanismos de gestión de riesgos de desastres y de mitigación de los efectos del cambio climático en la región incorporando activamente a la ciudadanía.	No relacionado	No fundamentado.	- Si bien el titular presenta su plan general de contingencias y emergencias, se le solicita aclarar en cuanto al riesgo de incendio, si ha establecido comunicación con los bomberos e indicar a) ¿Cuánto es el tiempo de respuesta? b) ¿la compañía es especializada en la temática (químicos)?, c) ¿han trabajado o preparado en caso de siniestro?

OBSERVACIONES PROPUESTAS

RESUMEN OBSERVACIONES ERD

De acuerdo a lo presentado en la DIA, se solicita al titular lo siguiente referente a la ERD:

1. L1 OE 1

a)

Se solicita al titular señalar el efecto que tendrá la modificación que se presenta en el aumento de vehículos sobre la ruta 160, principalmente relacionado con el aumento de producción que presentan. (40% más). Tener en cuenta para este análisis el aumento en los tiempos de desplazamientos (ruta que actualmente presenta un alto índice de congestión)

b)

Se solicita al titular indicar si su empresa cuenta con profesional (o equipo) del área ambiental que permita verificar su aseveración "...contribuyendo a la mantención de condiciones ambientales favorables en el territorio en el cual se desarrolla". Que implica o que medidas ha tomado para que ese objetivo se logre.

c)

Se solicita al titular aclarar el domicilio tributario. En caso de estar emplazado fuera del territorio de influencia se solicita realizar el cambio a la comuna donde se encuentra instalado el proyecto.

d)

Se solicita al titular indicar como impactará el aumento de producción de la planta sobre los trabajadores actuales, ya que no se contemplan nuevas contrataciones.
2. L1 OE 4

a)

Se solicitar al titular contemplar un plan de reciclaje dentro de la empresa como compromiso ambiental voluntario para los residuos asimilables a domiciliarios. Incluir dentro del plan a los recicladores de base de la comuna.
3. L2 OE 1

a)

Se solicita al titular, en caso de ser factible, indicar de donde provienen los residuos tratados y a quien se le venden los residuos valorizados.

4. L2 OE 2

a)

Se solicita al titular indicar a que se refiere con las nuevas actividades productivas.
5. L2 OE 3

a)

Se consulta al titular si cuenta con certificaciones ambientales o no ambientales a las que se encuentre adscrita su empresa.
6. L2 OE 4

a)

Se solicita al titular indicar si su empresa cuenta con desarrollo de ciencia, investigación aplicada o innovación tecnológica que permita desarrollar nuevos productos o si lo tiene contemplado a futuro.
7. L2 OE 5

a)

Se solicita al titular señalar si producto de la modificación que se presenta, se utilizará un mayor volumen de recurso hídrico, asimismo señalar si aumenta el volumen de agua tratada respecto del proyecto sin modificación.
8. L3 OE 3

a)

Se le consulta al titular si se ha adscrito a la ley de donaciones o si planea hacerlo en un futuro cercano.
9. L7 OE 2

a)

Si bien el titular presenta su plan general de contingencias y emergencias, se le solicita aclarar en cuanto al riesgo de incendio, si ha establecido comunicación con los bomberos e indicar
I. ¿Cuánto es el tiempo de respuesta?
II. ¿la compañía es especializada en la temática (químicos)?,
III. ¿han trabajado o se han preparado en caso de siniestro?

OBSERVACIONES PROPUESTAS

RESUMEN POLITICA DE BIODIVERSIDAD

De acuerdo a lo presentado en el DIA:

Se solicita al titular realizar la vinculación con el documento íntegro y vigente en su totalidad ya que en la etapa de declaración no ha sido considerada la política vigente. Dicho documento puede ser encontrado en el link <https://gorebiobio.cl/politica-biodiversidad/>

Se debe realizar el análisis respecto de los mapas de la política de biodiversidad 2022. Información disponible <http://sritit.gorebiobio.cl/mapa>

Independiente de la vinculación a realizar de manera completa, se solicita al titular responder lo siguiente :

1. Objetivo Específico 2.3/ Acción 2.3.1.

a) Informar si cuenta con acuerdos de colaboración, producción limpia y/o planes de gestión para la preservación, conservación y restauración de la biodiversidad regional para promover buenas prácticas productivas en ámbito de la construcción.

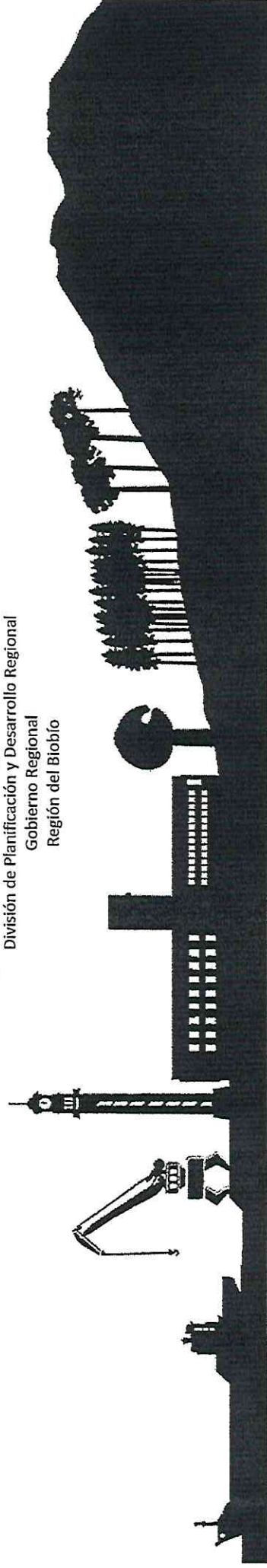
2. Objetivo Específico 2.3/ Acción 2.3.3.

a) Informar si cuenta con certificación internacional en el ámbito de la construcción para mejorar estándares de responsabilidad social y ambiental empresarial.



DECLARACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL
Ampliación y optimización de la planta de tratamiento de hidrocarburos
PTH, Coronel
Concepción, mayo 2023

Departamento de Planificación y Ordenamiento Territorial
División de Planificación y Desarrollo Regional
Gobierno Regional
Región del BíoBío



ORD. N°: 1630

ANT: No hay.

MAT.: Solicito nominar representantes del Consejo Regional para el desarrollo de la Política Pública Regional de Turismo

CONCEPCIÓN, 25 MAYO 2023

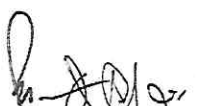
A : CONSEJERAS Y CONSEJEROS REGIONALES REGIÓN DEL BIOBÍO.

DE : SR. RODRIGO DIAZ WÖRNER
GOBERNADOR REGIONAL REGION DEL BIOBÍO.

Junto con saludar cordialmente, solicito nominar 5 representantes del Consejo Regional para participar del desarrollo de la Política Pública Regional de Turismo.

Sin otro particular, les saluda atentamente,

 
RODRIGO DIAZ WÖRNER
GOBERNADOR REGIONAL
REGION DEL BIOBÍO


RMF/BAO/SRA/MSH/
Distribución

1. El indicado.
2. Archivo DIPLADE
3. Oficina de Partes